

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 630014003006-2019-00694-00

En atención a la solicitud visible a orden 61 del expediente, y por ser procedente, esta judicatura **ordena requerir** a la plataforma financiera digital NEQUI, y a BANCOLOMBIA; a fin de que se sirvan informar a este estrado los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la medida cautelar que les fue comunicada mediante oficio Nro. 48 del 17 de enero de 2023.

Para el efecto anterior, por el centro de servicios líbrese y remítase la comunicación correspondiente, adjuntando para el efecto copia del presente auto y del oficio antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.87 del 13 de junio de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca8e41a829bd7104da3c93a09424ad01b5b5d0b6fd6ca1ac02b6778b3ae9cabd**

Documento generado en 09/06/2023 09:39:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>